

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COMIDAS ESCOLARES DE PRECIO GRATIS Y REDUCIDO 2017-2018

Aplicar en línea en <https://www.schoolcafe.com>

Estimado Padre / Tutor:

Los niños necesitan comida nutritiva para aprender. **Unionville-Chadds Ford School District** ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$2.00**; el almuerzo **\$3.50** para secundaria; \$2.75 la escuela media y **\$2.50** para el nivel de primaria. Su hijo(s) puede calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido. El precio reducido es de \$0.30 para el desayuno y \$0.40 para el almuerzo. A continuación, algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarle con el proceso de solicitud.



Si usted ha recibido un **AVISO DE CERTIFICACION DIRECTO** para comidas gratis, **no** complete la solicitud. Pero **te dejes** la escuela si algún niño en su hogar no se cotizan en la carta de **Aviso de Certificación Directa** que recibió.

1. ¿Quién puede recibir comidas gratis o a precio reducido?

- Los niños en hogares que reciben beneficios de SNAP o TANF son elegibles para comidas gratis.
- Los hijos de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de desamparados, en fuga o migrantes califican para recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su familia están dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso familiar está en o por debajo de los límites de esta tabla.

Tabla de Elegibilidad Según los Ingresos de Precio Reducido-Julio 1, 2017–Junio 30, 2018					
Tamaño de la familia	Anual	Mensual	Dos Veces al Mes	Cada dos Semanas	Semanal
1	22,311	1,860	930	859	430
2	30,044	2,504	1,252	1,156	578
3	37,777	3,149	1,575	1,453	727
4	45,510	3,793	1,897	1,751	876
5	53,243	4,437	2,219	2,048	1,024
6	60,976	5,082	2,541	2,346	1,173
7	68,709	5,726	2,863	2,643	1,322
8	76,442	6,371	3,186	2,941	1,471
Por cada persona adicional:					
	7,733	645	323	298	149

2. **¿Cómo sé si mis niños califican como sin hogar, emigrante o fugitivo?** ¿Los miembros de su familia carecen de una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un albergue, hotel, u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Tiene reubicar su familia sobre una base estacional? ¿Hay niños que viven con usted que han optado por dejar a su familia o el hogar anterior? Si usted cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones, y no se les ha dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, por favor llame o mande un e-mail a **Rudy Reif, 610-347-9070, rreif@ucfsd.net, enlace sin hogar** y **John Nolen, 610-347-0970, jnolen@ucfsd.net, coordinador de emigrantes**.
3. **¿Necesito llenar una solicitud para cada niño?** No. Utilice una solicitud para comidas gratis y precio reducido para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida.
4. **¿Debo llenar una solicitud si recibí una carta este año escolar diciendo que mis hijos ya están aprobados para comidas gratis?** No, pero por favor, lea la carta que recibió y siga las instrucciones. Si algún niño en su hogar hace falta en su notificación de elegibilidad, contacte a **Karen Furlano, 610-347-0970, kfurlano@ucfsd.net** inmediatamente.
5. **¿Puedo solicitar en línea?** ¡Sí! Se le recomienda llenar una solicitud en línea en lugar de una aplicación de papel si es capaz. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y se pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visita <https://www.schoolcafe.com> para comenzar o para aprender más sobre el proceso de solicitud en línea. Contacte a **Karen Furlano, 610-347-0970, kfurlano@ucfsd.net** si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea. **Para una copia de la solicitud pongase en contacto con el Departamento de servicio de alimentos, 610-347-0970, ext 3305, o en la oficina principal, oficina de orientación en la escuela de su hijo.**
6. **La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Es necesario llenar una nueva?** Sí. La solicitud de su hijo es válida solo para ese año escolar y para los primeros 30 días de este año escolar, a través de **Octubre 12, 2017**. Debe completar una nueva solicitud a menos que la escuela le dijo que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no completa una nueva aplicación que está aprobado por la escuela o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, a su hijo se le cobrará el precio completo de comidas.
7. **Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Los niños en hogares que participan en WIC podrían ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor, completa una solicitud.
8. **¿La información que doy será verificada?** Sí. También podemos pedirle que envíe prueba escrita de los ingresos de los hogares que reporta.
9. **Si yo no califico ahora ¿puedo solicitar más tarde?** Sí, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que queda sin empleo pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso de los hogares cae por debajo del límite de ingresos.
10. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Usted debe hablar con las autoridades escolares. También podría solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo a: **Robert Cochran, 740 Unionville Road, Kennett Square, PA 19348, 610-347-0970, rwcochran@ucfsd.net**.
11. **¿Puedo solicitar si alguien en mi casa no es ciudadano americano?** Sí. Usted, sus hijos u otros miembros de la familia no tiene que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratis o a precio reducido.
12. **¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre igual?** Anote la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes pero se ausentó al trabajo el mes pasado y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 por mes. Si usted generalmente trabaja horas extras, incluya esa cantidad, pero no lo incluya si sólo trabaja horas extras a veces. Si usted ha perdido su trabajo o sus horas o salario ha sido reducido, use su ingreso actual.
13. **¿Qué pasa si algunos miembros del hogar no tienen ingresos que reportar?** Los miembros del hogar puede que no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la aplicación o puede que no reciban ingreso alguno. Cada vez que esto suceda, por favor escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si cualquier campo de ingreso se deja en vacío o en blanco, esos también serán contados como ceros. Por favor tenga cuidado al dejar de los campos de ingresos en blanco, porque vamos a suponer que intentabas hacerlo.
14. **Estamos en el ejército. ¿Reportamos nuestros ingresos de manera diferente?** Sus salarios y bonos en efectivo básicos deben ser reportados como ingresos. Si usted obtiene una subvención para una vivienda fuera de la base, alimentos o ropa, también se debe incluir como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante de un despliegue también se excluye de los ingresos.
15. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podamos solicitar?** Para averiguar cómo aplicar para SNAP u otros beneficios de asistencia, póngase en contacto con su oficina de asistencia local o llame al el Departamento de Servicios Humanos al **1-800-692-7462**.

Si usted tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al **610-347-0970**.

Sinceramente,
Marie Wickersham, Food Service Director

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y el Departamento de Agricultura (USDA) reglamentos de derechos civiles y políticas, el USDA, sus organismos, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA de Estados Unidos tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluyendo la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, familiar / situación de los padres, el ingreso derivado de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalia o venganza para la actividad previa de los derechos civiles , en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA (no todas las bases aplican a todos los programas). Remedios y plazos de presentación de reclamaciones varían según el programa o incidente. Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americano, etc.) deben comunicarse con el responsable Organismo o Centro de TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del Inglés. Para presentar una queja de discriminación programa, completar el Formulario de Queja USDA Programa de discriminación, AD-3027, que se encuentra en línea en Cómo presentar una queja Programa de discriminación y en cualquier oficina del USDA o escribir una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632 a 9992. Enviar el formulario completado o una carta al USDA por: (1) mail: Departamento de Agricultura, Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 EE.UU.; (2) Fax: (202) 690-7442; o (3) e-mail: program.intake@usda.gov. USDA es un proveedor de igualdad de oportunidades, empleador y prestamista.